



TEXTO SUSTITUTORIO
PROYECTO DE LEY 1368/2021-CR

**LEY QUE PROMUEVE LA CONTRATACIÓN LABORAL, EN EL
SECTOR PRIVADO, DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA
FAMILIAR**

Artículo 1.- Objeto de la ley

La presente ley promueve la contratación, en el sector privado, de las mujeres víctimas de cualquier forma de violencia familiar, a fin de que logren su independencia económica y fortalezcan su seguridad e integración social.

Artículo 2.- Beneficiarias

2.1 Es beneficiaria de la presente ley la mujer que es o haya sido víctima de cualquier forma de violencia familiar y que no cuente con un trabajo remunerado sea permanente o eventual.

2.2 La condición de víctima de violencia familiar se acredita con la medida de protección o medida cautelar según sea el caso, conforme a lo dispuesto en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

2.3 Para mantener la condición de beneficiaria se debe continuar con la denuncia ante el Ministerio Público y el proceso penal o el proceso correspondiente en el juzgado de familia hasta la obtención de sentencia consentida o ejecutoriada.

Artículo 3.- Incentivo para la contratación en el sector privado

Las empresas contratantes de las personas señaladas en el artículo 2, tienen derecho a una deducción adicional sobre las remuneraciones y beneficios económicos que se paguen a estas personas en un porcentaje que será fijado mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas. La deducción adicional se aplica a las remuneraciones y beneficios económicos percibidos dentro de los primeros doce (12) meses contados desde su contratación.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de su vigencia.

Lima, 24 de noviembre de 2022.



SIGRID BAZÁN NARRO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

FUNDAMENTACIÓN

El texto sustitutorio responde a la necesidad de otorgar claridad a la norma propuesta.